



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Adjudicación de Apoyo Judicial - Digital
No.110013110023-2016-00211-00

Bogotá D.C., Seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Adecúe el libelo dirigiendo la presente acción en contra de JOSE LUCAS TOVAR, con el fin de adelantar el trámite indicado en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019.

2.- Indíquese de manera concreta las pretensiones de la demanda, para qué acto o actos jurídicos en concreto solicita la adjudicación de apoyo.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 138
HOY: 07 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria